
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN Nº	
519	/023

Montevideo, 26 de diciembre de 2023.

VISTO: la solicitud presentada por la Ing. Monica Almansa, Coordinadora de Gestión Tecnológica del ITRSO, en memo con fecha 17 de noviembre del presente año referente al servicio prestado por la Universidad Tecnológica (UTEC) a Silva Anibal Horacio y Silva Gomez Exequiel;

RESULTANDO: I) que dicho servicio consiste en verificar la vida útil y cuadro nutricional de galletitas saladas.

II) que como contraprestación de los servicios prestados, SevenPan Panaderías, se comprometió a abonar UYU 15.570,00 (quince mil quinientos setenta pesos uruguayos) a la Universidad Tecnológica (UTEC) por los servicios prestados.

CONSIDERANDO: I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

II) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal.

ATENTO: a lo establecido en el literal c) del artículo 30 y el literal h) del artículo 3 de la Ley 19.043 (Ley de creación de UTEC) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y EL DIRECTOR DE GESTIÓN
Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVEN:

1°. Aceptar el monto UYU 15.570,00 (quince mil quinientos setenta pesos uruguayos) provenientes de Silva Anibal Horacio y Silva Gomez Exequiel, RUT 120318710014 como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC).

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica